

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.515-1

**CONSIDERANDO:**

Que, el gobierno de la provincia de Santa Fe (2019 - 2023) implementó, desde el inicio de la gestión, el programa “Santa Fe Más, aprender haciendo”, a través del cual buscaba la inserción de jóvenes de entre 16 a 30 años al circuito de la economía formal.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social era el encargado de formalizar esta política pública, proporcionando becas y capacitaciones en oficios y servicios a más de 26.000 jóvenes de todos los rincones de la provincia.

Que, el programa llegaba a 213 localidades distribuidas en los 19 departamentos santafesinos. En cada una de estas localidades, los integrantes podían optar por alguno de los 1.800 talleres de construcción, carpintería, electricidad, textil, informática, peluquería, vivero, gastronomía y soldadura. También, se destacan los talleres de capacitación en servicios orientados a la comunidad; para el cuidado de niños y niñas, guardavidas, cadetería y delivery, gestión administrativa, community manager o gestión ambiental.

Que, el programa Santa Fe Más estaba destinado a jóvenes de entre 16 y 30 años que se encontraban por fuera de los circuitos formales educativos y laborales de la provincia de Santa Fe. Buscaba promover la inclusión socioeconómica y el desarrollo productivo regional. También permitía mejorar la calidad de vida, reducir las violencias y reconstruir vínculos comunitarios en el territorio.

Que, estaba formado por dos etapas: la primera denominada trayecto formativo, donde los jóvenes asistían a talleres pensados en módulos de tres meses con dos encuentros semanales en los que aprendían mientras trabajaban. Al finalizar cada módulo, se proponía una actividad grupal relacionada con lo que aprendieron para implementar en el barrio o localidad.

Que, la segunda etapa, llamada estrategia de egreso, buscaba acompañar a los egresados en la realización de sus proyectos productivos o laborales a partir de la formación que eligieron. Esta etapa preveía el egreso, ya sea para insertarse laboralmente, retomar la escuela o emprender un trabajo cooperativo o autogestivo. Consistía en una práctica laboral en una empresa, industria o comercio del sector privado, o en la constitución de una unidad productiva o cooperativa que le permitiera al egresado, en un futuro, solventar su economía.

Que, el Santa Fe Más, contaba con un grupo de talleristas, quienes eran los encargados de las capacitaciones y, además, planificaban y llevaban adelante el trayecto pedagógico, considerando los contextos específicos, los intereses y necesidades



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

de los y las jóvenes.

Que, también, estaba el grupo de tutores, quienes se encargaban de generar los ámbitos habilitantes para que los jóvenes construyan lazos afectivos y sentido de pertenencia y grupalidad. Estos actores, eran los encargados de generar instancias de intercambio de experiencias, retraining y construcción de estrategias para abordar situaciones cotidianas a fin de lograr un abordaje integral de los participantes.

Que, en conjunto con la formación recibida, los jóvenes recibían una beca mensual, sobre este punto, se sostiene que el incentivo económico cumple muchas funciones. Hay jóvenes que con esa plata compran insumos o herramientas de trabajo, y hay otros casos en que se utiliza para cosas de consumo personal y vinculadas a lo recreativo.

Que, en nuestra ciudad, desde el año 2020 hasta el 2023, se capacitaron 3.500 jóvenes.

Que, según el informe elaborado desde el Programa Rafaela Evalúa, dependiente de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia de la Municipalidad de Rafaela, se relevaron 26 talleres en 16 barrios de la ciudad, distribuidos el 42% en el cuadrante Noreste (1 en el barrio Barranquitas, 3 en el Italia, 1 en el Mora, 1 en el N. Sra. del Luján, 2 en el Virgen del Rosario, 3 en el Zazpe); 23% cuadrante Sureste (3 en el barrio 2 de Abril, 1 en el Fátima, 1 en el Pizzurno, 1 en el Villa Podio); 19% cuadrante Noroeste (2 en el barrio 9 de Julio, 2 en el Güemes, 1 en el M. Fierro); y 15% en el cuadrante Suroeste (1 en el barrio 17 de Octubre, 2 en el Amancay, 1 en el Jardín).

Que, en 2023, en Rafaela, tuvieron lugar 26 talleres, que involucraron a 22 tutores, 21 talleristas, 12 coordinadores y 3 personas del equipo de gestión e implementación del programa.

Que, es importante resaltar que la proximidad territorial es un factor que se traduce en cercanía entre el programa, implementado por el Estado local, con los destinatarios. En Rafaela el programa atravesaba la ciudad de norte a sur y de este a oeste, cubriendo todo el territorio, y ese es uno de los ejes centrales desde donde se piensa la intervención, el programa permitió atravesar la ciudad completa, y la propuesta se singularizó en cada caso.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Solicítese a la Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano, Téc. Victoria Tejeda, la puesta en marcha del programa Nueva Oportunidad (ex Santa Fe Más) en la ciudad de Rafaela.



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela


Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti, a la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, Prof. Norma Becchio, a la Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, C.P.N. Patricia Imoberdorf, al Secretario de Desarrollo Humano y Salud, Dr. Gabriel Cáceres, al Ministro de Educación de la provincia, Prof. José Goity, al Ministro de Desarrollo e Infraestructura Productiva, Lic. Gustavo Puccini y al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Roald “Coco” Báscolo.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los dos días del  
mes de mayo del año dos mil  
veinticuatro \_\_\_\_\_



NICOLAS ABDALA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela